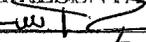


Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

	
COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	29-OCTUBRE/2024
Hora:	4:23 PM
Número de Radicado:	559

Doctores,
HR. JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ
Presidente
HS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Vicepresidente

Mesa Directiva de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes
Correo: comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad.

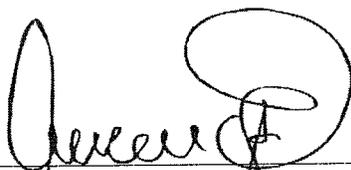
Asunto: Traslado por competencia – Derecho de petición

Respetuosamente, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, regulado por la Ley 1755 de 2015, se traslada petición suscrita por la doctora **Ana Lucia Caicedo Laurido**, allegada por correo electrónico: alcaicedo@minciencias.gov.co, en la que expresa:

*"[...] En calidad de Viceministra Conocimiento, Innovación y Productividad, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, me permito comunicar que en el marco de la discusión del **Proyecto de Ley 367 de 2024, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"**, no he sostenido ningún tipo de conversación con el Departamento Nacional de Planeación, y en particular, con el Dr. Salim Chalela, sobre dicha iniciativa legislativa. [...] Es fundamental que la discusión de estas iniciativas se lleve a cabo, garantizando la participación directa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

En razón a que, por tratarse de temas específicos de las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República de Colombia, es la dependencia competente para dar respuesta a lo requerido por parte de la peticionaria.

Sin otro particular,



HR. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas



Fwd: URGENTE: Solicitud sobre la participación en la discusión del Proyecto de Ley 367 de 2024

1 mensaje

Yenica Sugein Acosta Infante HR <yenica.acosta@camara.gov.co>

29 de octubre de 2024, 4:23 p.m.

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

CC: alcaicedo@minciencias.gov.co

Cordial saludo, señores Mesa Directiva de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y el título II, capítulo I de la Ley 1437 de 2011, regulado por la Ley 1755 de 2015 -*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo*-, respetuosamente, me permito dar traslado a la comunicación de la doctora **Ana Lucia Caicedo Laurido** (alcaicedo@minciencias.gov.co); por competencia de la referencia.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Att.,

----- Forwarded message -----

De: **Ana Lucia Caicedo Laurido** <alcaicedo@minciencias.gov.co>

Date: mar, 29 oct 2024 a la(s) 11:14 a.m.

Subject: Re: URGENTE: Solicitud sobre la participación en la discusión del Proyecto de Ley 367 de 2024

To: Salim Chalela Naffah <schalela@dnf.gov.co>, Alexander Lopez Maya <alexanderlopez@dnf.gov.co>, <jose.salazar@camara.gov.co>, <aida.avella@senado.gov.co>, <gilma.diaz@camara.gov.co>, yenica.acosta@camara.gov.co <yenica.acosta@camara.gov.co>, gloria.rodriguez@camara.gov.co <gloria.rodriguez@camara.gov.co>, jairo.cala@camara.gov.co <jairo.cala@camara.gov.co>, ingrid.aguirre@camara.gov.co <ingrid.aguirre@camara.gov.co>

Cc: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>, César Fabián Gómez Vega <cfgomez@minciencias.gov.co>, Ivan Leonardo Lancheros Buitrago <illancheros@minciencias.gov.co>, Luisa Fernanda Robayo Ortiz <lfrbayo@minciencias.gov.co>, Dagoberto José Borré Tejeda <djborre@minciencias.gov.co>

Muy buenos días, cordial saludo para todos.

En calidad de Viceministra Conocimiento, Innovación y Productividad, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, me permito comunicar que en el marco de la discusión del **Proyecto de Ley 367 de 2024, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"**, no he sostenido ningún tipo de conversación con el Departamento Nacional de Planeación, y en particular, con el Dr. Salim Chalela, sobre dicha iniciativa legislativa.

Asimismo, me permito precisar que no he tenido participación en la formulación ni en la discusión del Artículo 25, relacionado con la priorización de recursos para la investigación y el desarrollo, especialmente en lo concerniente de aquellos provenientes Sistema General de Regalías.

Hago un llamado a la responsabilidad, la coherencia y la transparencia en el trámite de los proyectos de ley, particularmente en aquellos que tienen un impacto tan significativo sobre el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país.

Es fundamental que la discusión de estas iniciativas se lleve a cabo, garantizando la participación directa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordialmente,



Ana Lucia Caicedo Laurido

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad

alcaicedo@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--
--

YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE

Representante a la Cámara - Amazonas

Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **10292024 - COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS DEL CONGRESO - TRASLADO POR COMPETENCIA - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBATE PL REGALÍAS.pdf**
225K